

## RURAL XI RENTABILIDAD GARANTIZADA, FI

<b>FINALIDAD</b>	Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.		
<b>PRODUCTO</b>	<b>Nombre:</b> RURAL XI RENTABILIDAD GARANTIZADA, FI <b>Productor:</b> GESCOOPERATIVO SGIIC SA <b>Sitio web:</b> <a href="https://www.gescooperativo.es/">https://www.gescooperativo.es/</a> <b>Autoridad Competente:</b> CNMV <b>Para más información, llame al:</b> 91 595 69 15	<b>ISIN:</b> ES0174125007 <b>Grupo:</b> BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL <b>Fecha documento:</b> 14-11-25 <b>Nº registro en CNMV:</b> 5996	

### ¿Qué es este producto?

#### Tipo de Producto:

Se trata de un fondo GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO. Este fondo cumple con la Directiva 2009/65/EC (OICVM). Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. La Gestora para este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad dado que se trata de un fondo con objetivo de rentabilidad garantizado. Para más información puede acudir a [www.gescooperativo.es](http://www.gescooperativo.es) y consultar el apartado de sostenibilidad. En el siguiente enlace puede encontrar más información sobre el fondo en castellano y de forma gratuita (Folleto, Informe Anual, Precios, etc.): <https://www.gescooperativo.es/es/nuestros-fondos-inversion>

El depositario de este fondo es BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S. A.

#### Plazo:

Este fondo no es adecuado para inversores que prevean retirar su dinero antes del vencimiento de la garantía.

#### Objetivos de Inversión:

Banco Cooperativo Español garantiza al fondo a vencimiento (28/2/29) el 104,76% del valor liquidativo inicial a 15/01/26 (TAE GARANTIZADA 1,50%, para suscripciones a 15/01/26, mantenidas a vencimiento). TAE depende de cuando suscriba. Los reembolsos antes del vencimiento no están sujetos a garantía, por lo que los partícipes podrán incurrir en pérdidas significativas.

#### Tipo de Gestión

Pasiva	Se trata de un fondo de gestión pasiva. Eso significa que la sociedad gestora ajusta la composición de la cartera de inversión con el objetivo de replicar la rentabilidad de un índice de referencia. Este tipo de gestión asume que el mercado es eficiente.
--------	--

#### Política de Inversión:

- Hasta 15/01/26 inclusive y tras el vencimiento, sólo invierte en activos que preserven y estabilicen el valor liquidativo. Durante la estrategia, invierte en deuda pública supranacional (UE) y de estados zona euro (principalmente España y Alemania) y, en menor medida, deuda emitida/avalada por Estados/CCAA u otros emisores públicos zona €, con vencimiento próximo a la garantía y en liquidez. A fecha de compra, las emisiones tendrán calidad crediticia al menos media (mínimo BBB-) o, si es inferior, el rating de R.España en cada momento. Si hay bajadas sobrevenidas de rating, los activos podrán mantenerse. Si el rating de R.España bajara durante el periodo de comercialización, se comunicará via Hecho Relevante informando del riesgo de crédito.
- La rentabilidad bruta estimada del total de la cartera inicial de renta fija y liquidez será, a vencimiento de estrategia, del 6,67%, lo que permitirá, de no materializarse otros riesgos, alcanzar el objetivo de rentabilidad garantizado a vencimiento, y cubrir las comisiones de gestión, depósito y gastos previstos del FI, estimados en 1,91% para todo el periodo de referencia.
- Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Con el fin de poder alcanzar el objetivo de rentabilidad, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 15/01/2026, inclusive, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación que no afectarán al objetivo de rentabilidad.

- LAS INVERSIONES EN RENTA FIJA REALIZADAS POR EL FONDO TENDRÁN PÉRDIDAS SI LOS TIPOS DE INTERÉS SUBEN, POR LO QUE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DEL VENCIMIENTO PUEDEN SUPONER PÉRDIDAS PARA EL INVESOR. A PESAR DE LA EXISTENCIA DE UNA GARANTÍA, EXISTEN CLÁUSULAS QUE CONDICIONAN SU EFECTIVIDAD QUE PUEDEN CONSULTARSE EN EL APARTADO "GARANTÍA DE RENTABILIDAD".

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. Si reembolsa en una fecha distinta a la de vencimiento, al no estar garantizado el valor liquidativo, podría incurrir en pérdidas.

#### Inversor minorista al que va dirigido:

- Clients con un nivel básico tanto en conocimientos como en experiencia inversora en instrumentos financieros.
- Inversores con capacidad para soportar pérdidas en relación con los riesgos que asume el fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo.

# ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

## Indicador de riesgo



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto hasta el vencimiento de la garantía (28/02/2029). El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.



Riesgo más bajo

Riesgo más alto

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo [2] en una escala de 7, en la que 2 significa «un riesgo bajo».

Esta clasificación indica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como «baja» y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de pagarle como «muy improbable».

Tiene derecho a recuperar a vencimiento (28/02/2029) al menos un 104,76% del valor liquidativo inicial. Cualquier cantidad por encima de este importe, y cualquier rendimiento adicional, dependerán de la evolución futura del mercado y son inciertos. No obstante, esta protección contra la evolución futura del mercado no se aplicará si usted retira la inversión antes del 28/02/2029.

Este indicador de riesgo no tiene en cuenta otros riesgos significativos como pueden ser los de tipos de interés, de crédito, de liquidez, de concentración geográfica o sectorial y de sostenibilidad, así como por el uso de instrumentos financieros derivados.

La inversión en renta fija de baja calidad crediticia o en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

Cualquier otro riesgo relevante no incluido en el Indicador de Riesgo está descrito en el folleto.

## Escenarios de rentabilidad

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable se han calculado utilizando 10.000 simulaciones basadas en rendimientos pasados del activo o activos subyacentes, y representan el resultado correspondiente a los percentiles 10, 50 y 90, respectivamente. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente. Si opta por salirse de la inversión antes de que transcurra el período de mantenimiento recomendado, no dispone de ninguna garantía y podría tener que pagar costes adicionales. El rendimiento solo está garantizado si usted mantiene la inversión hasta el 28/02/2029.

Hasta el 28/02/2029

€10.000

Inversión:

En caso de salida después  
de 1 año      En caso de salida después  
del 28/02/2029

Escenarios

Mínimo:	Existe garantía a vencimiento. Banco Cooperativo Español garantiza al fondo a vencimiento (28/02/2029) el 104,76% del valor liquidativo inicial a 15/01/26.		
Tensión	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b>	9.130 €	10.480 €
	Rendimiento medio durante el periodo	-8,65%	1,50%
Desfavorable	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b>	9.780 €	10.480 €
	Rendimiento medio durante el periodo	-2,22%	1,50%
Moderado	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b>	10.140 €	10.480 €
	Rendimiento medio durante el periodo	1,38%	1,50%
Favorable	<b>Lo que podría recibir tras deducir los costes</b>	10.400 €	10.480 €
	Rendimiento medio durante el periodo	3,98%	1,50%

## ¿Qué pasa si GESCOOPERATIVO no puede pagar?

Al tratarse de una institución de inversión colectiva, la situación de insolvencia de GESCOOPERATIVO SGIIC SA no afectaría al patrimonio invertido en el producto. El rendimiento de los activos subyacentes en los que invierta la IIC son los que determinarán la posibilidad de impago de la inversión. Existe un régimen de compensación o garantía que protege al inversor minorista. Si se reembolsa antes del vencimiento de la estrategia (28/02/2029), se podrían sufrir pérdidas.

## ¿Cuáles son los costes?

### Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estas cantidades dependen de cuánto invierta, así como durante cuánto tiempo tenga el producto. Los importes mostrados son ilustraciones basadas en un ejemplo de importe de inversión y diferentes períodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos:

- En el primer año recuperaría la cantidad que invirtió (0% de rendimiento anual). Para los otros períodos de tenencia, hemos asumido que el producto se comporta como se muestra en el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 EUR.

Plazo de la inversión		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después del 28/02/2029			
<b>Costes Totales</b>		<b>117 €</b>	<b>210 €</b>			
Impacto del coste durante el periodo (*)		1,2%	0,7%			
(*)Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 2,17% antes de deducir los costes y del 1,50% después de deducir los costes.						
Es posible que compartamos parte de los costes con la persona que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta. El importe le será comunicado.						
Estas cifras incluyen la comisión de distribución máxima que puede cobrar la persona que le vende el producto (0,36%) del importe invertido. Esta persona le informará de la comisión de distribución real.						
<b>Composición de los costes</b>						
<b>Costes únicos a la entrada o salida</b>			<b>Incidencia anual de los costes en caso de salida después de 1 año</b>			
<b>Costes de entrada</b>	La comisión de entrada es de 3,00%. Desde el 16/01/2026 hasta el 28/02/2029, ambos inclusive.		0 €			
<b>Costes de salida</b>	La comisión de salida es de 0,50%. Desde el 16/01/2026 hasta el 27/02/2029, ambos inclusive (*).		50 €			
Para más información, consulte el folleto.						
<b>Costes recurrentes cargados cada año</b>						
<b>Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento</b>	0,61% del valor de su inversión durante el período. Esto es una estimación basada en los costes reales del año pasado. Se incluyen la comisión por gestión, costes de depositaria y otros costes operativos, como por ejemplo gastos de auditoría.		61 €			
<b>Costes de operación</b>	0,06% del valor de su inversión durante el período. Esto es una estimación de los costes en los que se incurre al comprar y vender los activos subyacentes de este producto. La cuantía real variará en función del volumen de compras y ventas.		6 €			
<b>Costes accesorios cargados en circunstancias específicas</b>						
<b>Comisiones sobre resultados (y participación en cuenta)</b>	No hay comisión sobre resultados para este producto.		0 €			
<b>¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?</b>						
Período de mantenimiento recomendado: hasta el vencimiento de la garantía (28/02/2029)						
TODO REEMBOLSO REALIZADO CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO SOPORTARÁ UNA COMISIÓN DEL 0,5%, EXCEPTO SI SE ORDENA EN ALGUNA DE LAS 9 FECHAS ESPECÍFICAMENTE PREVISTAS. *En concreto, no se aplicará comisión de reembolso los días 15/05/2026, 15/09/2026, 15/01/2027, 15/05/2027, 15/09/2027, 15/01/2028, 15/05/2028, 15/09/2028 y 15/01/2029 (o día hábil siguiente, respectivamente). Para poder ejercitarse el reembolso en alguna de esas fechas, la sociedad gestora exigirá dar un preaviso de 3 días hábiles. Las participaciones reembolsadas en esas fechas no están sujetas a garantía y se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a dichas fechas.						
Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador. La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un período de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.						
<b>¿Cómo puedo reclamar?</b>						
Podrá formular su queja o reclamación al departamento de atención al cliente de GESCOOPERATIVO SGIIC SA bien por escrito o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos a través del formulario existente en la página web de la compañía, el cual resolverá en un plazo máximo de dos meses. En caso que haya transcurrido el plazo indicado sin que se haya emitido ningún pronunciamiento o disconformidad, puede formular su reclamación ante los servicios de reclamaciones del supervisor CNMV.						
<b>Corre electrónico:</b>	<a href="mailto:atencion.cliente.gescooperativo@bce.cajarural.com">atencion.cliente.gescooperativo@bce.cajarural.com</a>					
<b>Dirección postal:</b>	C/ Virgen de los Peligros, nº 4, 3 <sup>a</sup> Planta, 28013 Madrid					
<b>Página web:</b>	<a href="https://www.gescooperativo.es/es/atencion-cliente">https://www.gescooperativo.es/es/atencion-cliente</a>					
<b>Otros datos de interés</b>						
Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación. El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas. La Gestora para este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad dado que se trata de un fondo con objetivo de rentabilidad garantizado.						
EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES PUEDE EXPERIMENTAR UNA VARIACIÓN RELEVANTE EL PRIMER DÍA DE VALORIZACIÓN (16.01.26) PORQUE DURANTE EL PERÍODO DE COMERCIALIZACIÓN EL FONDO NO VALORARÁ UNA PARTE DE SUS OPERACIONES.						
Se advierte que la rentabilidad garantizada del fondo de inversión no protege a los inversores del efecto de la inflación durante el período hasta el vencimiento por lo que la rentabilidad real (esto es, descontando la inflación) podría ser inferior o incluso negativa.						
<b>Inversión mínima inicial:</b>	<b>300 EUR</b>					
<b>Enlace web al detalle de rentabilidades históricas:</b>	<a href="https://www.gescooperativo.es/es/catalogo-fondos-inversion">https://www.gescooperativo.es/es/catalogo-fondos-inversion</a>					